Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **09 NOV 2022.**

VISTO el expediente E-N° 66515/22-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la Solicitud de Determinación de Plaguicidas en Carne de Moluscos Bivalvos de Zonas Clasificadas para Consumo Humano Directa, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 9 obra Nota 129/22 mediante la cual, el Sr. Director General de Administración Pesquera solicita al Sr. Subsecretaria de Pesca, autorización para iniciar el trámite mencionado en el considerando precedente.

Que en orden 10 obra la autorización mediante firma del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que en orden 19 obra Nota de Pedido Autorizada N° 78/2022 y en orden 18 Volante de Imputación Preventiva Nº 199/2022.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8073UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I y las Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301, Artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4549/19, Anexo I y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 66/2022, referente a la Solicitud de Determinación de Plaguicidas en Carne de Moluscos Bivalvos de Zonas Clasificadas para Consumo Humano Directa, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8073UG U.G.C. UC8073, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **180**/22.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2022.11.09 13:03:52 -03'00'